



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 19 de febrero de 2010

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y Ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, Ministerio de Salud, el siguiente Pedido de Informes referido a la Fiscalización que lleva adelante ese Ministerio en la Ciudad de San Carlos de Bariloche:

- 1.- Indique cantidad de inspectores destinados a la ciudad para fiscalizar centros de salud, farmacias, clínicas. Mencione con que regularidad se realizan las fiscalizaciones.
- 2.- Exprese como se controla el destino de las drogas, medicamentos como asimismo el destino de los medicamentos vencidos.
- 3.- Mencione como se verifican las irregularidades en los distintos centros sanitarios de la Ciudad de San Carlos de Bariloche.
- 4.- En caso de que los ciudadanos detecten irregularidades, indique que lugares están destinados a recibir las correspondientes denuncias.
- 5.- Señale cantidad de inspectores profesionales que se desempeñan en la cuarta zona sanitaria.
- 6.- Mencione si ese Ministerio tiene suscriptos, convenios con el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Río Negro. En caso afirmativo, informe en que consisten. Remita copia de los mismos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Atentamente.

Autores: Irma Haneck; Manuel Vázquez

Firmantes:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Irma HANECK, Manuel VAZQUEZ, Luis Eugenio BONARDO, Luis María BARDEGGIA, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO y Martha Gladys RAMIDAN; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5° de la Constitución Provincial y por la ley k n° 2216, se sirva informar Y adjuntar lo siguiente:

1. Cantidad de inspectores destinados a la ciudad de San Carlos de Bariloche para fiscalizar centros de salud, farmacias y clínicas. Mencione con qué regularidad se realizan las fiscalizaciones.
2. Cómo se controla el destino de las drogas y medicamentos, como asimismo el destino de los medicamentos vencidos.
3. Cómo se verifican las irregularidades en los distintos centros sanitarios de esa ciudad.
4. En caso de que los ciudadanos detecten irregularidades, indique qué lugares están destinados a recepcionar las correspondientes denuncias.
5. Cantidad de inspectores profesionales que se desempeñan en la Cuarta Zona Sanitaria.
6. Si el Ministerio de Salud tiene suscriptos convenios con el Colegio de Farmacéuticos de la provincia. En caso afirmativo, en qué consisten. Remita copia de los mismos.

Viedma, 24 de febrero de
2010.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*